

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de avalúo comercial allegado por el perito al correo el 9 de junio de 2023. (Anotación 17). Lebrija, julio 13 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 444 del C.G.P., del avalúo comercial del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300 – 315747 por valor de \$71.400.000.00 presentado por el perito JULIO ENRIQUE RANGEL AMORTEGUI, córrase traslado a la otra parte por el término de diez (10) días.

Requírase al apoderado de la parte demandante para que allegue la liquidación actualizada del crédito.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c557fe73637b20460478898229258949abecffdbd8617204875700fa6537c5**

Documento generado en 13/07/2023 05:58:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>